

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35062
Nombre	Derecho Penal I
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	9.0
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	2	Anual

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1302 - Grado de Criminología	7 - Derecho Penal	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
JAREÑO LEAL, M ^a DE LOS ANGELES	72 - Derecho Penal

RESUMEN

1) Situación de la asignatura en el plan de estudios, otras asignaturas con las que se vincula, continuidad con otras asignaturas...

Derecho penal Y es una asignatura obligatoria de carácter anual, que constituye uno de los pilares básicos en la formación del criminólogo. Se trata de una de las asignaturas con mayor creditaje de la titulación (un total de 9 créditos) y queda integrada, conjuntamente con las asignaturas de Derecho penal II, Derecho penitenciario y Derecho penal de menores, dentro del módulo "Derecho penal".

2) Breve descripción de la materia, tipo de contenidos y aplicaciones posibles.

La denominada parte general del Derecho penal, objeto de estudio de Derecho penal 1, puede dividirse en tres grandes secciones diferenciadas.

La primera parte estudia el concepto de Derecho penal y los principios constitucionales que limitan el poder punitivo del Estado. De todas las ramas del ordenamiento, el Derecho penal es, sin duda, la que se muestra más directamente sensible a los principios constitucionales. No en balde se ha afirmado que el Código penal es una Constitución en negativo. Y es que la norma fundamental, por un lado, selecciona los valores al servicio de los cuales hay que situar el cuerpo punitivo y, de la otra, limita la actuación del



Estado intermediando los principios constitucionales. La libertad es el valor superior del ordenamiento jurídico y tiene que constituirse en el cimiento de cualquier intervención estatal.

La teoría jurídica del delito constituye la parte central de la asignatura y se corresponde con la parte sustancial de nuestro temario. Es muy probable que se trate de la teoría general más elaborada y compleja del Derecho y se caracteriza por un grado elevado de abstracción. En esta asignatura, se intentará ofrecer al estudiante una exposición sencilla y coherente de los aspectos fundamentales comunes a todas las infracciones penales. Si bien no se podrá dejar constancia de todas las polémicas doctrinales y de las diferentes posiciones que estas propician, a menudo se advertirá de la existencia en varios ámbitos de discrepancias o de planteamientos contrapuestos.

Finalmente, la tercera parte está dedicada a las consecuencias jurídicas que se derivan de la comisión de un hecho delictivo, en especial la pena. En esta parte, además de las principales cuestiones teóricas y dogmáticas, optaremos para insistir en los problemas que se derivan de su determinación y aplicación.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios

COMPETENCIAS

1302 - Grado de Criminología

- Conocer el contenido y alcance de las sanciones penales, especialmente la pena de prisión, trabajos en beneficio de la comunidad y demás alternativas a las penas privativas de libertad.
- Conocer las garantías penales reguladas en el Título Preliminar del Código Penal y de su vertiente constitucional G.:1, 8 y E: 22
- Conocer la estructura y contenido de la teoría del delito y de la pena
- Identificar en cada tipo delictivo los distintos elementos del delito como bien jurídico, tipo de injusto, justificación, culpabilidad, formas de aparición y penalidad y su diferencia con otros tipos delictivos.
- Analizar casos concretos con el fin de iniciar el aprendizaje de la calificación jurídica por su relevancia criminológica
- Distinguir los datos relativos a las sanciones, necesarios para los informes criminológicos. G.: 7, 10 y E: 2, 3, 4, 6



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura tiene que estar orientada a que el alumnado alcance las siguientes competencias como resultados de aprendizaje:

- Conocer las garantías penales reguladas en el Título preliminar del Código Penal y su vertiente constitucional.
- Conocer la estructura y el contenido de la teoría del delito y de la pena.
- Analizar casos concretos con el fin de iniciar el aprendizaje de la calificación jurídica por su relevancia criminológica.
- Conocer el contenido y alcance de las sanciones penales especialmente de la pena de prisión, trabajos en beneficio de la comunidad y otras alternativas a las penas privativas de libertad.

A partir de estos conocimientos y de una combinación adecuada de los diferentes instrumentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado deberá adquirir las siguientes competencias:

En el ámbito de las competencias específicas del Grado, con la asignatura, el alumnado deberá adquirir:

- E2: Saber interpretar las fuentes y bases de datos relacionadas con la criminalidad.
- E3: Saber trasladar a un informe criminológico los datos psicológicas, sociales y jurídicas de relevancia criminológica.
- E4: Saber seleccionar los datos con relevancia criminológica que sean útiles para emitir una resolución judicial.
- E6: Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación con el asesoramiento al juzgado de vigilancia en sus resoluciones.
- E10: Saber plasmar en un informe los instrumentos idóneos para la reinserción social y la reducción de los efectos nocivos de la cárcel.
- E11: Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de los delitos y la resolución de conflictos sociales, garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales.
- E12: Saber asesorar en la interpretación y valoración de los informes forenses.

E22: Ser capaz de analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre los hombres y mujeres, la paz, la sostenibilidad, la accesibilidad universal y el diseño para todos y los valores democráticos.

En el ámbito de las competencias generales, el alumnado deberá desarrollar:

- G1: Saber utilizar un lenguaje técnico que permita expresar los conceptos correctamente y desde una perspectiva de género.



- G4: Tener iniciativa creativa, promoviendo el análisis crítico y el espíritu de liderazgo con capacidad de gestión y dirección.
- G7: Saber argumentar y expresarse de manera coherente e inteligible de forma oral y escrita.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. DERECHO PENAL : CONCEPTO Y PRINCIPIOS

Concepto de Derecho penal. Las normas penales: concepto y estructura. El delito y las consecuencias jurídicas del delito. La función del Derecho penal: retribución y prevención. El Derecho penal vigente en España.

Principios limitadores del ius puniendi: el principio de legalidad; el principio de exclusiva protección de bienes jurídicos; el principio de intervención mínima y el carácter fragmentario y subsidiario del derecho penal; el principio de proporcionalidad; el principio de igualdad; el principio de culpabilidad; el principio de responsabilidad por el hecho; el principio de presunción de inocencia (aspectos materiales); el principio de humanidad de las penas; el principio de resocialización.

El principio de legalidad y las fuentes del Derecho penal. Reserva de ley: el caso de las leyes penales en blanco. Contenido material: mandato de taxatividad; prohibición de retroactividad; prohibición de analogía. Criterios específicos de interpretación de la ley penal. Otras fuentes del Derecho penal.

El principio non bis in idem y los criterios de resolución del concurso de normas penales.

Ámbito de validez temporal de la ley penal: prohibición de retroactividad. Momento de comisión del delito. Ámbito de validez personal: las inviolabilidades. Ámbito de validez espacial.

2. TEORÍA DEL DELITO I

El delito: concepto y clases. Estructura del delito.

La antijuridicidad: concepto y naturaleza. El bien jurídico-penal: concepto, funciones y clases. La acción: concepto (referencia a las distintas concepciones sobre la acción). Supuestos de ausencia de acción: fuerza irresistible, movimientos reflejos e inconsciencia. El tipo: concepto. Términos del tipo. Elementos del tipo: sujetos activo y pasivo, objeto material. Los elementos subjetivos del tipo. Tipicidad objetiva y subjetiva (vid. culpabilidad). Clases de tipos: tipos de lesión y peligro; de mera actividad y resultado; de consumación instantánea, permanentes y de estado; especiales propios e impropios; de resultado cortado y mutilados de dos actos. La relación de causalidad y la imputación objetiva: determinación de la causalidad y criterios de imputación del resultado. Peculiaridades de la imputación objetiva en los delitos de omisión impropia y en los delitos imprudentes. Supuestos problemáticos: cursos causales irregulares, casos de causalidad adelantada, casos de causalidad cumulativa, autopuesta en peligro de la víctima

La omisión: omisión propia e impropia. La comisión por omisión: criterios de equivalencia. Ausencia de antijuridicidad: la justificación y sus efectos. Distinción entre un hecho justificado y un hecho no



culpable. Fundamento de las causas de justificación. Los elementos objetivo y subjetivo de la justificación. La justificación incompleta. Causas de justificación: legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La cuestión del consentimiento. El problema de la obediencia debida.

La culpabilidad: concepto y fundamento. La estructura del juicio de culpabilidad.

La imputabilidad y su ausencia - Causas de inimputabilidad: anomalía o alteración psíquica y trastorno mental transitorio; intoxicación plena; alteraciones de la percepción; minoría de edad-

3. TEORIA DEL DELITO I BIS

El momento de la imputabilidad: las acciones liberae in causa- La imputabilidad disminuida. Imputación por dolo e imputación por imprudencia - El dolo: concepto y clases. Ausencia de dolo: el error de tipo (vid. error) La imprudencia: concepto y clases. La imprudencia profesional. El conocimiento de la antijuridicidad. Ausencia de conocimiento de la antijuridicidad: el error de prohibición (vid. error). La delincuencia por convicción. El error de tipo: tratamiento legal; clases de error de tipo (error sobre el curso causal, aberratio ictus, error in objeto/persona). El error sobre elementos accidentales. El error de prohibición: tratamiento legal. Clases: directo e indirecto. Problemática del error sobre los presupuestos objetivos de una causa de justificación.

Causas de exculpación: miedo insuperable y estado de necesidad exculpante (vid. causas de justificación). Las acciones liberae in causa: concepto, estructura y supuestos de aplicación (ausencia de acción e inimputabilidad).

Iter criminis: fases interna y externa. Fundamento de la punición de los delitos incompletos -Actos preparatorios: conspiración, proposición y provocación. El caso de la apología Delimitación entre preparación y ejecución. Actos ejecutivos: la tentativa; clases y tratamiento jurisprudencial. El desistimiento voluntario Consumación. Autoría y participación. Distinción entre autor y partícipe. Clases de autoría: única, coautoría, autoría mediata La participación: el principio de accesoriedad limitada. Clases: inducción, cooperación necesaria y complicidad El concurso de personas en los delitos especiales La autoría y participación en los delitos imprudentes Régimen de responsabilidad por delitos cometidos por medios de difusión mecánicos -La responsabilidad penal de las personas jurídicas. La punibilidad: concepto. Condiciones objetivas de punibilidad, excusas absolutorias, causas personales de exclusión de la pena.

4. TEORÍA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

La pena: concepto, función y fines.

Clases de penas. Criterios de clasificación. Penas privativas de libertad. Penas privativas o restrictivas de derechos. Penas pecuniarias. Otras penas. Las penas previstas para las personas jurídicas.

La determinación de la pena. Reglas legales de determinación de la pena. Determinación del marco penal abstracto y del marco penal concreto. La individualización judicial. La determinación de la pena en los supuestos de concurso de delitos: concurso real, ideal y delito continuado.

Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Las circunstancias atenuantes, las circunstancias agravantes, la circunstancia mixta de parentesco.



Suspensión y sustitución de la pena. La suspensión de la ejecución de la pena. Supuestos de sustitución de la pena privativa de libertad. Libertad condicional.

Causas de extinción de la pena y cancelación de antecedentes penales.

La peligrosidad criminal. Las medidas de seguridad: concepto, presupuestos de aplicación, clases, régimen jurídico.

Otras consecuencias jurídicas derivada del delito. La responsabilidad civil ex delicto. Consecuencias accesorias. Comiso.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	90,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	15,00	0
Estudio y trabajo autónomo	90,00	0
Lecturas de material complementario	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	15,00	0
TOTAL	225,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

La docencia presencial tiene asignadas 90 horas, de las cuales:

-75 horas son de docencia en el horario normal en el aula, de las cuales, el mínimo recomendado de actividades aplicadas son 30 horas.

-Las otras 15 se destinarán a actividades complementarias así como a la realización del examen final.

A lo largo del curso se podrán proponer al grupo una o varias actividades formativas, ya sean propias el grupo o en común con el Departamento de Derecho penal, como por ejemplo la asistencia a conferencias

EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en la fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final. Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua. El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como



si se realizará una prueba parcial, de carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad. Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final. En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

- BORJA JIMÉNEZ, E., Curso de Política Criminal, Tirant lo Blanch, 2011.
- CARBONELL MATEU, J.C., Derecho Penal. Concepto y principios constitucionales, 3ª ed, Tirant lo Blanch, 1999.
- CUERDA ARNAU, M.L. (Dir.), FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, A., (Coord.), Vistas penales. Casos resueltos y guías de actuación en sala, Tirant lo Blanch, 2017.
- COBO DEL ROSAL/ VIVES ANTÓN, Derecho Penal. Parte General. Valencia, Tirant lo Blanch, 1999.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J.L., Derecho penal español. Parte general, Tirant lo Blanch, 2016.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J.L., Política criminal y derecho penal: estudios, Tirant lo Blanch, 2013.
- GONZÁLEZ CUSSAC/MATALLÍN EVANGELIO/ ORTS BERENGUER/ ROIG TORRES, Esquemas. Derecho Penal. Parte General, Tirant lo Blanch, 2007.
- LUZÓN PEÑA, D.M., Lecciones de Derecho penal: parte general, Tirant lo Blanch, 2016.
- LUZÓN PEÑA, D.M., (Dir.) ROSO CAÑADILLAS, R., (coord.), Derecho penal en casos : parte general : estudio analítico-práctico, Tirant lo Blanch, 2018.
- MIR PUIG, S., Derecho penal. Parte General. Bosch, 2015.
- MIR PUIG/CORCOY BIDASOLO, (Dir.), Constitución y sistema penal, Marcial Pons, 2012.
- MUÑOZ CONDE/GARCÍA ARÁN, Derecho Penal. Parte General, Tirant lo Blanch, 2015.
- ORTS BERENGUER/GONZÁLEZ CUSSAC, Compendio de Derecho penal. Parte general, 7ª edición, Tirant lo Blanch, 2017.
- QINTERO OLIVARES, G., (Dir.), Derecho Penal Constitucional, Tirant lo Blanch, 2015.
- ROXIN, C., Derecho penal. Parte general. T.I, Especiales formas de aparición del delito, (trad. Diego-Manuel Luzón Peña (et al.), Civitas, 2014.
- ROXIN, C., Derecho penal. Parte general. T.I, Fundamentos. La estructura de la teoría del delito, (trad. Diego-Manuel Luzón (et al.), Thomson-Civitas, 2008.
- VIVES ANTÓN, T.S., Fundamentos del sistema penal, Tirant lo Blanch, 2010.



ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos

Se mantienen, en general, los contenidos recogidos en las docentes, puesto que los profesores han continuado la docencia on line y han explicado los contenidos, dejando material en el aula virtual y realizando actividades dirigidas, complementadas con la remisión a los manuales recomendados.

Además, los profesores han atendido sus tutorías de forma virtual.

No obstante, teniendo en cuenta la especialidad de la situación, se permite a cada profesor que, excepcionalmente, pueda reducir alguna lección del temario y no exigirla en el examen, cuando estime que la docencia virtual no supe adecuadamente las explicaciones presenciales

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Mantenimiento del peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ETCS marcados en la guía docente.

Los profesores han continuado su docencia de forma virtual. Se han subido materiales al aula virtual, y se han complementado con actividades para facilitarles la comprensión: videos, casos prácticos y problemas resueltos. Además, se han realizado videoconferencias.

Los profesores han atendido sus tutorías on line.

3. Metodología docente

Se ha entregado material a través del aula virtual.

Además, se han realizado actividades con los alumnos para ayudarles a la comprensión de la materia: casos prácticos y problemas resueltos, y videos.

Se han realizado tutorías por videoconferencia en el horario programado.



Por otra parte, se ha dado más libertad a los alumnos para la entrega de casos prácticos, sin limitar el horario al de las clases.

Los dos profesores que imparten la materia han realizado sus tutorías on line.

4. Evaluación

Todo el profesorado realizará sus exámenes en forma escrita tipo test, y/o en forma oral, dentro de las permitidas en la Guía docente.

Se mantiene, como regla general, el porcentaje previsto en la Guía, asignando un 70 % a la prueba global final y un 30 % a la evaluación continua.

No obstante, la exigencia de la Guía docente de que “se apruebe la prueba final” para superar la asignatura podrá modificarse, a criterio del profesor de cada grupo, admitiendo la ponderación de la evaluación continua a partir de la obtención de un 4 sobre 10 en la prueba global final.

5. Bibliografía

Se mantiene la bibliografía recomendada, puesto que se entiende que los alumnos debían disponer de ella desde el principio de curso, especialmente el manual recomendado, en su caso, por cada profesor como básico. Los profesores que entregan sus propios temas, lo han seguido haciendo durante la docencia virtual. En esta modalidad, además, han entregado en algunos casos bibliografía complementaria también on line.

Por otro lado, y aunque debido al cierre de las instalaciones Universitarias los alumnos no pueden acudir presencialmente a las bibliotecas ni sacar físicamente libros en préstamo, la Biblioteca tiene accesibles online como e-books y sin coste para los estudiantes la mayor parte de los manuales recomendados en la Guía Docente: los publicados por Thomson – Aranzadi, que ya estaban en formato e-book antes de la suspensión de la docencia presencial, y todos los manuales de Derecho penal publicados por la editorial Tirant lo Blanch, gracias al convenio que la Universidad ha suscrito con esta editorial a raíz precisamente de la suspensión de actividades presenciales.